



RESOLUCIÓN MUNICIPAL APROBANDO LA REESTRUCTURACION DEL CMD

RESOLUCIÓN No. 11-2024

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, aprueba la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de Cayetano Germosén.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo



Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén



en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

CONSIDERANDO: Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la



Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén



toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de Julio de 2024 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Cayetano Germosén, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.



Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén



El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Cayetano Germosén y todos sus componentes, integrado por veinticinco (25) miembros en función de su vocación económica y su estructura social, detallados como sigue:

Miembro	No.	Nombre Y Apellido	Institucion
Alcalde	1	Ing. Julio César Abreu	Alcaldia
Presidente del Concejo	2	Jose Francisco Lopez	Alcaldia
Regidor	3	Jose Ramon Paulino	Alcaldia
Regidora	4	Bernarda Dolores Carpio	Alcaldia
Enc. Planificacion	5	Rosario Cáceres	Alcaldia
Tesorera	6	Lic. Luis Morel	Alcaldia
Enc. Recursos Humanos	7	Lic. Rosa Rojas	Alcaldia
Contador	8	Lic. Antonio Miguel Tapia	Alcaldia
Asociacion de Comerciantes	9	Nancy Santos	Comerciante
	10	Ramon Antonio Abreu	Comerciante
Educacion Superior o Del mas alto nivel escolar	11	Alina del Carmen Malena	Escuela adultos Prof. Rosario Jáquez
	12	Antonia Paulino	Escuela Miguel Angel Brache
Gremios Profesionales / Sindicatos	13	Lic. Urbana Ant. Camacho	Asociacion de Abogados
	14	Lic. Leonides Gutierrez	ADP
Asociacion de Agricultores	15	Lic. Gisselle Rodriguez	APAPE
	16	Domingo Ismael Nuñez	Asociacion de Productores Agricolas
Asociaciones Pecuarias	17	Pedro Alba	Agropecuario
Juntas de Vecinos	18	Lic. Juan Polonia	Junta de Vecinos San Jose
	19	Lic. Cándida Severino	Junta de Vecinos Nuestra Sra. Del Carmen
Ongs / Mancomunidades	20	.	
	21	Dr. Raul Mateo	Asociacion para el Desarrollo
Cooperativas	22	Margarita Francisco	Cooperativa Vega Real
Club Deportivos	23	Victor Rojas Genao	Deportista
Iglesias	24	Lic. Victor Morillo	Iglesia Catolica
	25	Rogelio Burgos	Iglesia Evangelica



Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén



ARTÍCULO SEGUNDO: Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el (la) Sr (a) Raúl Mateo y como **SECRETARIO DEL CONSEJO** el (la) Sr (a) Giselle Rodríguez.

DADA en la Sala de Sesiones del municipio de Cayetano Germosén a los 11 días del mes de septiembre del año 2024 a los 180 años de la Independencia Nacional, 161 de la Restauración de la República, Cayetano Germosén, Provincia Espaillat, República Dominicana.



Ing. Julio Cesar Abreu Cáceres
Alcalde Municipal



Anexos:



Designación de Representantes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales y producción del municipio.

Nombre Representante

Institución Representada

- Instituciones de Educación Superior o del Nivel más alto Escolar.

Nombre Representante

Institución Representada

- Gremios profesionales y sindicatos del municipio.

Ulbara Ant. Lamoche B. Nombre Representante
Colegio de Abogados Provincia Ery Institución Representada

- Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores/ regantes / cooperativas agrícolas/ pecuarios.

Gisselle Rodriguez Gullón Nombre Representante
Asociación de productores agrícolas de la Institución Representada
provincia Esparral - AAPA

- Juntas de vecinos.

Juan Pablo Acosta Nombre Representante
Junta de Vecinos San José Institución Representada

- Organizaciones no gubernamentales.

Asociación para el desarrollo Nombre Representante
cooperativa Garmen Institución Representada

- Asociaciones comunitarias / asociaciones de ayuda mutua.

Nombre Representante

Institución Representada



- **Cooperativas crediticias.**
Margarita Viteranjos Báy Nombre Representante
Cooperativa Vega Real Institución Representada
- **Clubes deportivos / fundaciones culturales.**
Ing. Victor Rojas Genao Nombre Representante
Club Cayetano Germosen Institución Representada
- **Iglesias y grupos religiosos.**
Victor Morillo Nombre Representante
Iglesia Cathedral Institución Representada
- **Personas con necesidades especiales.**
____ Nombre Representante
____ Institución Representada
- **Instituciones que trabajen políticas de género.**
____ Nombre Representante
____ Institución Representada
- **Asociaciones de comerciantes detallistas.**
Nancy Santos Nombre Representante
sector comercial Institución Representada
- **Representación de los colegios privados.**
Genil de Surriz Nombre Representante
colegio Nuestra Señora Institución Representada
del Comarca
- **Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio.**
____ Nombre Representante
____ Institución Representada



Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales y producción del municipio.

Nombre Representante

Institución Representada

- Instituciones de Educación Superior o del Nivel más alto Escolar.

Nombre Representante

Institución Representada

- Gremios profesionales y sindicatos del municipio.

Leonides Gutierrez

Nombre Representante
Asoc. Com. de Propias (ADP) Cay Heron

Institución Representada

- Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores/ regantes / cooperativas agrícolas/ pecuarios.

Nombre Representante

Institución Representada

- Juntas de vecinos.

Candida Severino

Nombre Representante
Junta de Vecinos Los Rojas

Institución Representada

- Organizaciones no gubernamentales.

Nombre Representante

Institución Representada

- Asociaciones comunitarias / asociaciones de ayuda mutua.

Nombre Representante

Institución Representada



- Cooperativas crediticias.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Clubes deportivos / fundaciones culturales.

JOSE LITO TRORENCIO Nombre Representante
CLUB FELIX TAVERAS Institución Representada

- Iglesias y grupos religiosos.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Personas con necesidades especiales.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Instituciones que trabajen políticas de género.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Asociaciones de comerciantes detallistas.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Representación de los colegios privados.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada